

Noticias del Palacio federal

Objektyp: **Group**

Zeitschrift: **Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero**

Band (Jahr): **34 (2007)**

Heft 5

PDF erstellt am: **16.07.2024**

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.



Desde 2009 habrá una tarjeta sanitaria en Suiza

A partir del año 2009, habrá una tarjeta sanitaria en Suiza. ¿Qué consecuencias tiene esta medida para los suizos residentes en el extranjero con un seguro de enfermedad suizo?

En febrero de 2007, el Consejo Federal decidió lanzar en 2009 una tarjeta sanitaria para el seguro de enfermedad obligatorio en Suiza. Todas las compañías de seguros que ofrecen seguros de enfermedad en Suiza expedirán en 2008 una tarjeta sanitaria a sus asegurados.

El objetivo de la tarjeta sanitaria es simplificar la facturación entre seguros de enfermedad y prestatarios de servicios, es decir médicos, farmacias y hospitales, y contendrá todos los datos y especificaciones, como nombre y apellidos, número del AHV, fecha de nacimiento y sexo del asegurado o la asegurada. Dichos datos estarán grabados en la tarjeta y los prestatarios

de servicios pueden consultarlos en línea, previo acuerdo con el asegurado o la asegurada, para lograr una mayor eficacia.

Los asegurados pueden archivar voluntariamente en su tarjeta cierta información médica como enfermedades, alergias, grupo sanguíneo o medicación. Por lo general, será el médico de cabecera quien se encargue de archivar estos datos. El objetivo de este procedimiento es mejorar la asistencia sanitaria en caso de emergencia. Estos datos adicionales pueden borrarse, y los pacientes pueden proteger sus datos personales con un código PIN. Para garantizar la protección de los mismos, los seguros de enfermedad no tendrán acceso a estos datos médicos personales.

Nota importante:

No confundir la nueva tarjeta sanitaria suiza con la tarjeta sanitaria europea, disponible desde el 1 de enero de 2006.

Únicamente los asegurados obligatoriamente en Suiza residentes en países de la UE que han firmado con Suiza el acuerdo de libre elección del lugar de tratamiento recibirán la nueva tarjeta

OFICINA INTERNACIONAL DE APOYO PARA PRESTACIONES

Los asegurados obligatoriamente en Suiza (por ejemplo los beneficiarios de una pensión suiza), que reciben tratamiento médico en Suiza, deberán presentar al prestatario de servicios en Suiza, es decir, al médico, el farmacéutico o en el hospital, el formulario electrónico expedido por la correspondiente oficina de apoyo para prestaciones en el país de residencia del titular. En estos casos, la institución conjunta KVG de Solothurn asume los gastos y los reembolsa a los prestatarios suizos de servicios sanitarios.

sanitaria suiza, es decir: Bélgica, Alemania, Francia, Países Bajos, Austria y Hungría. Los residentes en estos países pueden elegir entre recibir tratamientos sanitarios en su país de residencia o en Suiza. A partir de 2009, estos asegurados tendrán que presentar esta tarjeta sanitaria cuando reciban en Suiza tratamientos médicos necesarios, si quieren que su seguro de enfermedad les reembolse los gastos.

Los residentes en el resto de la UE, en Islandia y en Noruega, asegurados obligatoriamente en Suiza, no recibirán ninguna tarjeta sanitaria.

Las prestaciones médicas necesarias que reciban durante una estancia en Suiza serán tramitadas a través de la oficina internacional de apoyo para prestaciones, para lo que deberán rellenar el correspondiente formulario electrónico o presentar su tarjeta sanitaria europea.

Enlace en Internet:

- www.bag.admin.ch/themen/krankenversicherung/00305/00306/index.html?lang=de
- www.kvg.org/default.htm (Gemeinsame Einrichtung KVG)



Suiza y la ONU

El Consejo Federal ha presentado al Parlamento su quinto informe anual -Suiza y la ONU-, sobre la colaboración de Suiza con las Naciones Unidas, así como con las organizaciones internacionales con sede en Suiza. En dicho informe, el Consejo Federal explica los principales acontecimientos del pasado año en el seno de la ONU. Asimismo, proporciona una vi-

Departamento Federal de Asuntos Exteriores (DFAE). Se ruega especificar en su pedido nombre, apellidos, dirección y lengua deseada (al., fr., it. o ing.) y enviarlo a:

EDA - UNO Koordination
Bundesgasse 28
3003 Berna
Fax: (+41) 031 324 90 65
E-Mail: uno@eda.admin.ch

CAMBIOS DE DIRECCIÓN. ROGAMOS NO COMUNICARLOS A BERNA

Por favor, comuniquen los cambios de dirección exclusivamente a su embajada suiza o a su consulado general suizo en el extranjero. Sólo las autoridades de estas instituciones son responsables de la gestión de direcciones de nuestros compatriotas residentes en el extranjero y de la correcta distribución de «Panorama Suizo».

Con su colaboración, se evitan costosas y largas averiguaciones en el Departamento Federal de Asuntos Exteriores (DFAE).
Direcciones de las representaciones consulares:
www.eda.admin.ch/eda/de/home/refs.html

Como razón para lanzar la iniciativa, los promotores de la iniciativa se refieren a la exportación suiza de armamento a otros países. La prohibición de exportar incluye asimismo armas pequeñas y productos con los que se desarrolla, produce o utiliza material bélico. Con ello, los promotores quieren que el compromiso humanitario y la neutralidad de Suiza vuelvan a tener una mayor credibilidad, además de constituir un importante gesto en pro de un mundo más pacífico.

Si los promotores ganaban la iniciativa, muchas fábricas de armamento tendrían que cambiar su línea de producción y fabricar productos civiles en Suiza. Para proteger a las regiones y a los trabajadores afectados contra las pérdidas económicas de tal medida, se determinarían en un nuevo apartado 8 del artículo 197 medidas de compensación de las disposiciones transitorias de la Constitución Federal.

INICIATIVAS POPULARES

Desde la última edición se han lanzado las siguientes iniciativas populares:

- «Contra la construcción de minaretes», hasta el 1 de noviembre de 2008
- «En pro de un clima saludable», hasta el 29 de noviembre de 2008
- «La juventud y la música», hasta el 19 de diciembre de 2008
- «Espacio para el hombre y la naturaleza», hasta el 10 de enero de 2009
- «En favor de la expulsión de los delincuentes extranjeros», hasta el 10 de enero de 2009

En la página: www.admin.ch/ch/d/pore/vi/vis_1_3_1_1.html pueden descargarse los pliegos de firmas de las iniciativas pendientes.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN OFICIAL DEL DFAE: GABRIELA BRODBECK, SERVICIO PARA SUIZOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO/DFAE, BUNDESGASSE 32, CH-3003 BERNA. TEL. +41 31 324 23 98, FAX +41 31 324 23 60
WWW.EDA.ADMIN.CH/ASD, PA6-AUSLANDCH@EDA.ADMIN.CH

Asociación comercial

swissworld.org
Your Gateway to Switzerland

VOTO ELECTRÓNICO PARA VOTANTES DEL CANTÓN DE NEUCHÂTEL

Esta primavera, el Parlamento suizo aprobó, entre otras cosas, una enmienda de la Ley federal sobre los derechos políticos de los ciudadanos suizos residentes en el extranjero. Dicha enmienda prevé la homologación o centralización de los colegios electorales cantonales o comunales de dichos ciudadanos. Con esta medida se sientan las bases necesarias para ofrecer a todos nuestros compatriotas en el extranjero la posibilidad del voto electrónico (VE). No obstante, transcurrirán algunos años hasta que se aplique la enmienda en la totalidad de cantones y municipios.

Los cantones de Ginebra, Neuchâtel y Zúrich, que ya han realizado varios intentos de implantar el VE a nivel federal, planifican la

incorporación de suizos residentes en el extranjero en sus futuros proyectos piloto de VE.

El primer cantón que quiere incluir a este colectivo en sus proyectos de VE es Neuchâtel, tanto a nivel cantonal como federal. Así, los residentes en este cantón que tienen derecho a voto recibirán antes de finalizar el año 2007 una carta de la Cancillería Federal de Neuchâtel, en la que se les insta a inscribirse en el «Guichet unique», una ventanilla oficial virtual a través de la cual se puede votar electrónicamente. El cantón de Neuchâtel informará asimismo en esta carta sobre el procedimiento a seguir para inscribirse.

Animamos a los suizos residentes en el extranjero con derecho a voto y a elección en

el cantón de Neuchâtel todavía no inscritos para estos derechos a que lo hagan. Del registro para ejercer los derechos políticos se encarga la embajada o el consulado general suizo del correspondiente lugar de residencia.

Paralelamente, con este registro, es posible inscribirse en el Guichet unique del cantón de Neuchâtel, para votar electrónicamente. Para obtener más información, diríjase a las embajadas o los consulados generales.

Direcciones de las representaciones consulares:
www.eda.admin.ch/eda/de/home/refs.html
Información sobre el Guichet unique:
www.GuichetUnique.ch

Prohibición de exportación de material bélico

Un frente pacifista contrario a las exportaciones de material bélico lanzó en junio de 2006 la iniciativa federal «por una prohibición de la exportación de material bélico» (véase «Panorama Suizo» 5/06).

La iniciativa quiere introducir una enmienda del artículo 107 de la Constitución Federal Suiza, según la cual, un nuevo apartado 3 obligaría al Consejo Federal a apoyar y fomentar esfuerzos internacionales para el desarme y el control de armamento.

Un nuevo artículo 107a regula la exportación de armamento y material militar especial. El informe puede consultarse en Internet: www.eda.admin.ch - Dokumentation - Publikationen - Internationale Organisationen - und solicitarse gratuitamente al